MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN

A **: INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

DE **: COMITÉ EVALUACIÓN**

FECHA **: 22 de Agosto 2014.-**

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, se reúnen el Comité de Evaluación, **a los veinte y dos días del mes de Agosto del año 2014**, siendo las 10:00hs, para el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014, "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**".----------

Atendiendo que la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario, en su Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56, al 61 y 63 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 se precede a la evaluación de las ofertas recibidas.----------

Luego del Estudio y análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación con respecto a los requisitos técnicos y económicos de acuerdo a las disposiciones legales de la ley 2051/03 de contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21909/03 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación manifestamos lo siguiente: ----------

1- Acta de Apertura de Ofertas: los oferentes han cumplido con los requisitos de documentaciones legales exigidos.-

- Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad.
- Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (RUC).
- Fotocopia simple de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

2- No Fueron realizadas solicitudes de aclaraciones de ofertas.-

3- Los oferentes han cumplido con los requisitos básicos según el Pliego de Bases y Condiciones, y en el suministro de la documentación básica de carácter sustancial; Formulario de Ofertas debidamente firmados y completados.-

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**

Mateo Rodriguez Noguera
Director de Obras y Servicios

Nilsa R. López
Contadora

Abog. Mateo Arguello Rodriguez
Matricula Nº 26.333

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 3.**

4- Tabla comparativa de Precios de las ofertas: en la presentación de precios unitarios, los oferentes presentaron detalle en precio unitario con sus respectivos detalles, según se detalla en el siguiente cuadro:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	DESPENSA TALA	**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**	1618399-1	**Gs. 15.107.500**
02	COMERCIAL CRISTALDO	**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**	2145715-8	**Gs.6.449.500**
03	COMERCIAL CINTHIA CAROLINA	**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**	2254342-2	**Gs. 5.470.000**

5- ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTIVOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A OTROS REQUERIMIENTOS.

Una vez verificado el cuadro comparativo de ofertas proveído por la UOC, se ha constatado que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitados por la Municipalidad

Seguidamente se procedió a la verificación de la oferta más baja, presentadas por las Empresas, resultando lo siguiente:

COMERCIAL CRISTALDO
2,9 Y 13
3 ITENS

COMERCIAL CINTHIA CAROLINA
1,3,4,5,6,7,8,10,11,12,14,15,16 Y 17.
14 ITENS

Cada una de las Empresas Presentaron sus cartas ofertas debidamente completadas y firmadas, presento garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. Presento suficientemente documentos que acrediten la identidad del oferente, presento DDJJ, balances debidamente firmados.

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Además de cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Alonso Rodriguez Nogueira
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Municipalidad de San Juan Nepomuceno
Dpto. de Administración y Finanzas

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Abog. Mateo Arguello Rodriguez
Matricula N° 26.333

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Siendo que las empresas COMERCIAL CRISTALDO Y COMERCIAL CINTHIA CAROLINA han presentado todos los documentos solicitados, consideramos que su oferta se ajusta a los requerimientos sustanciales y formales del PBC. Por todo lo expuesto más arriba y a los documentos obrantes presentados en la CD **Nº 08/2014**, se recomienda la Adjudicación a las Empresas con los siguientes ITEMS:

COMERCIAL CRISTALDO CON RUC Nº 2145715-8
2,9 Y 13
3 ITENS

por un monto de ***GS. 762.500(Setecientos sesenta y dos mil quinientos).***

COMERCIAL CINTHIA CAROLINA CON RUC Nº 2254342-2
1,3,4,5,6,7,8,10,11,12,14,15,16 Y 17.
14 ITENS

por un monto de ***GS. 4.457.500 (Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos).***para la provisión de artículos de limpieza para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.----------

En la Municipalidad de San Juan Nepomuceno a los veinte y dos días del mes de Agosto del cte, se eleva el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal y la Junta Municipal.----------

Municipalidad de San Juan Nepomuceno - Dpto. de Administración y Finanzas

Milsa R. López
Contadora

Milsa López
Contadora
Munic. San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO - Dpto. de Obras y Servicios

Alonso Rodríguez
Obras y Servicios
Munic. San Juan Nep.

Alonso Rodriguez Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Mateo Arguello
Asesor Jurídico
Munic. San Juan Nep

Abog. Mateo Arguello Rodríguez
Matricula N° 2€ 333

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACION DE DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

San Juan Nepomuceno, 22 de Agosto de 2014.-

SEÑOR
ALBERTANO REYES RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
PRESENTE.-

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21909, nos dirigimos a Usted., a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de **CD Nº 08/2014 ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**, se presento la siguiente oferta:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	DESPENSA TALA	**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**	1618399-1	**Gs. 15.107.500**
02	COMERCIAL CRISTALDO	**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**	2145715-8	**Gs.6.449.500**
03	COMERCIAL CINTHIA CAROLINA	**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**	2254342-2	**Gs. 5.470.000**

Que evaluadas las mismas, este Comité Evaluador, en virtud al Art 28 de la ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Art. 63 del Dto. Regl. Nº 21909, recomiendan la adjudicación a laa Firmas **"COMERCIAL CRISTALDO Y COMERCIAL CINTHIA CAROLINA"**, para la provisión de artículos de limpieza para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.----------

Se adjunta todos los documentos.-

Municipalidad de San Juan Nepomuceno · Dpto. de Obras y Servicios

Alonso Rodriguez Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Municipalidad de San Juan Nepomuceno · Dpto. de Administración

Luisa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno